



Centro de Industria y Servicios del Meta

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Centro de Industria y Servicios del Meta, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado del siguiente proceso.

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Suministrar y aplicar 300 dosis de VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B, de alta calidad, seguridad y eficacia de acuerdo a los lineamientos del INVIMA, según Resolución 00001606 del 2 de mayo de 2014, para la prevención primaria de los aprendices matriculados en los programas de Formación del área de Salud del Centro Industria y Servicios del Meta, por su exposición a riesgos biológicos en cumplimiento de sus prácticas hospitalarias.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:** El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones mínimas requeridas, para el desarrollo del objeto del contrato, los cuales deben tener las siguientes características, a saber:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B. Presentación: Caja con 1 vial en vidrio neutro tipo I de 1 ml. Vida útil de 3 años. Esquema de tres dosis 0, 1 y 6 meses.	DOSIS	300

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Productos
E	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5020 Medicamentos inmunomoduladores	502016 Vacunas, antígenos, toxoides	50201617 Vacuna contra el virus de hepatitis B

Código UNSPSC 51201614 Producto: Vacuna contra el virus de hepatitis b

- PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso, tendrá un período de ejecución de Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía Única por parte del SENA.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta, ubicado en el Km 1 vía Acacias de la ciudad de Villavicencio.
- FORMA DE PAGO:** El SENA realizara pagos parciales mensuales o por fracción al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, contados a partir del recibo de los servicios, por parte del Supervisor del contrato y a la presentación de los siguientes documentos:
 - Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
 - Acta de inicio, Acta de recibo parcial del servicio y acta de servicio definitivo (para el último pago), con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.
 - Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o pago del CREE en caso de estar obligado. Si esta certificación es suscrita por el contador de la empresa debe anexar la Tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de la Junta de contadores.
 - Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
 - Escrito dirigido al Coordinador del Grupo Administrativo Mixto, para que efectué el pago de la factura, suscrito por el supervisor del contrato.

Nota: Para realizar el pago final se deberán anexar el Acta de recibo definitivo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. Además del Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda.

Sena Mas Trabajo
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Villavicencio – Meta – Kilómetro 1 vía Acacias – Teléfono: 682 5505 – Extensión: 84181-84005
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Centro de Industria y Servicios del Meta

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezara a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

6. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. **MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de las garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de las garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por medio de esta póliza se debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista. Por este concepto se solicita el amparo por suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes por todo el periodo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más. Contados a partir del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de las garantía.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad mínima cuantía, para la escogencia del contratista la entidad aplicara el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 94° y con fundamento en lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Se solicita enviar las pre-cotizaciones al correo: rvavila@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: En Villavicencio, en las Instalaciones de Centro de Industria y Servicios del Meta, en el kilómetro 1 Vía Acacias, Villavicencio (frente al Éxito del Centro Comercial Viva). Hora de atención: de lunes a viernes desde las 8:00 a las 11:00 horas y de las 14:00 hasta las 17:00 horas.

Fecha Límite de recepción de precotizaciones: Tres (3) días hábiles, a partir de la publicación

El oferente debe discriminar en su precotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Nota: La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la precotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Villavicencio, 21 ABR 2017

JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ
Subdirector del Centro de Industria y Servicios del Meta

V.B: Rosa María Villamarín García, Coordinador del Grupo de Apoyo Admón. Mixto

Revisó: Jorge Ruthber Monzón Abello, Abogado Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyecto: Rosy Vilma Avila Nieto, Profesional 08 - Contratación

Sena Mas Trabajo
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Industria y Servicios del Meta

Villavicencio – Meta – Kilómetro 1 vía Acacias – Teléfono: 682 5505 – Extensión: 84181-84005
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270